



1.- Objetivo y modalidades de apoyo

El Programa de Apoyo a Publicaciones es una de las estrategias para colaborar a la difusión de resultados de actividades de investigación universitaria. Las modalidades de publicación de la producción intelectual realizadas en la Universidad de la República que serán contempladas dentro del presente llamado de este Programa son:

- a) Publicaciones de fascículos o libros producidas por investigadores en el marco de su actividad académica en la Universidad.
- b) Números monográficos de revistas.¹
- c) Co-ediciones con editoriales nacionales, regionales o internacionales. La co-edición debe incorporar en pie de igualdad en los lugares correspondientes a CSIC-UdelaR. Las publicaciones bajo esta modalidad deben acreditar una participación significativa de investigación realizada por docentes de la UdelaR. Los procedimientos de evaluación de esta modalidad serán los comunes a todas las propuestas de este programa y los montos a asignar no sobrepasarán los máximos estipulados en estas bases. Al igual que en el caso de publicaciones de libros y fascículos, el texto deberá hacerse público en la página web de CSIC pasados seis meses de la publicación.

No se considerarán:

- Textos didácticos orientados a la presentación de contenidos en cursos de la Udelar.
- Pago de traducciones.
- Publicación de traducciones.
- Encuadernado de ejemplares de tesis de grado o postgrado. Este programa apoya la edición de investigaciones que pueden haber surgido en el marco de una tesis, pero es preciso que se ajusten a la tipología de un libro académico y no al formato de una tesis. En este sentido, cuando corresponda, los postulantes deben indicar la relación entre el libro que presentan a este programa y la tesis de su autoría.
- Reedición de obras que hayan sido publicadas en formato digital o en papel.
- Textos que hayan sido rechazados en anteriores convocatorias del Programa de Apoyo a Publicaciones y que se vuelven a presentar sin cambios. En caso de presentar el texto anteriormente rechazado con cambios -que deberán ser explicitados con cuidado en una nota específica- la subcomisión evaluará si corresponde que la versión corregida pase nuevamente a estudio externo.

¹ Se refiere a números especiales de revistas editadas en la UR dedicados a un tema específico. Para la postulación en esta modalidad es necesario que la revista haya editado por lo menos cuatro números regulares en los últimos cuatro años.

2.- Quiénes pueden presentarse

Podrán presentarse a este Programa todos los docentes de la Universidad de la República con cargos presupuestados (efectivos o interinos). La solicitud al Programa se hará a través de un formulario web que se encontrará disponible en la página web de CSIC. El apoyo dentro de este programa se otorgará a docentes que no presenten incumplimientos en otros programas de CSIC.

Sólo se aceptarán propuestas que hayan sido debidamente completadas y entregadas a CSIC a través del formulario web. No se aceptarán propuestas incompletas. Una vez finalizado el proceso de evaluación se les solicitará, a los responsables de las propuestas seleccionadas, una copia en papel del texto postulado, así como todo el material gráfico (fotos, tablas, etc) que forme parte de la postulación en formato digital.

Las propuestas de publicaciones deberán ser avaladas por el Consejo de Facultad o por la Comisión Directiva del servicio universitario al que pertenezca cada investigador/a responsable de las mismas. Docentes de unidades centrales, polos de desarrollo universitario en el interior y situaciones académicas similares requerirán el aval de la Comisión Directiva correspondiente.

3.- Requisitos para la presentación al llamado

Fascículos o libros

Sólo se aceptarán textos en su versión final pronta para publicación, entendiendo por tal que cumplan las pautas de presentación para originales, tal como se indica en el Anexo 1 de estas bases. Este criterio será el primero a utilizar en la evaluación.

Los libros postulados no deberán sobrepasar los 400 mil caracteres con espacio como máximo.

Números monográficos de revistas

Sólo se aceptarán textos en su versión final pronta para publicación. Se hará constar la cita a CSIC en la anteportada (donde se sitúan los datos técnicos, de la publicación, como el copyright, ISBN, etc.) de la siguiente forma: “La publicación de este número monográfico fue realizada con el apoyo de la Comisión Sectorial de Investigación Científica (CSIC) de la Universidad de la República, Uruguay”. Las solicitudes de números monográficos de revistas deberán ser acompañadas por tres cotizaciones en imprentas de plaza.

En todas las modalidades se hará llegar dos ejemplares de cada publicación, una vez editada, a las oficinas de la CSIC.

4.- Proceso de evaluación

Las solicitudes serán evaluadas por la Subcomisión de Publicaciones de la CSIC la que recurrirá a especialistas de reconocida calificación para apoyar su trabajo. La Subcomisión de Publicaciones es nombrada por la CSIC y su integración es de conocimiento público.

En función de las evaluaciones recibidas y de su propio análisis, sujeto además a la disponibilidad

presupuestal, la Subcomisión elaborará un listado con hasta diez propuestas en cada una de estas modalidades por servicio a ser considerado por la CSIC.

5.-Proceso de publicación

Una vez aprobado el informe de publicaciones por el CDC, para los textos correspondientes a la modalidad a), publicación de libros, la CSIC efectuará una licitación pública entre imprentas y editoriales para aquellas actividades asociadas a su publicación.

En la modalidad de publicación de fascículos o libros, el Departamento de Publicaciones de la Udelar establecerá un criterio de diseño que permita distinguir los textos de investigación publicados con financiación de la CSIC. Asimismo, el diseño poseerá un formato específico que distinga el área de conocimiento en la que se ubica el texto.

Durante el proceso de edición se buscará junto con los autores, un título corto y atractivo, que pueda llevar un subtítulo explicativo, para su mejor visibilidad en la tapa.

6.- Proceso de distribución de libros en formato papel y digital

Las ediciones serán de hasta 300 ejemplares salvo casos excepcionales.

Los libros publicados se distribuirán de la siguiente manera:

1. El 10% de los ejemplares será entregado sin costo al autor.
2. El 40% se distribuirá sin costo a instituciones (bibliotecas, organismos estatales, organizaciones políticas, ONGs) que serán definidas en cada caso por la CSIC y el/ la autor/a de la publicación.
3. Para el 50% restante, la UCUR en acuerdo con CSIC, propondrá el precio de venta de las publicaciones, que deberá ser suficiente para garantizar la distribución y una correcta comercialización pero buscando la mayor accesibilidad al público.
4. Luego de 6 meses de publicada la primera edición del libro en papel la CSIC procederá a publicar los libros en formato *.pdf en su página web para que su descarga sea gratuita.

7.-Derechos de autor y distribución de ingresos

En cumplimiento del Artículo 4 de la Ordenanza de los Derechos de la Propiedad Intelectual de la Universidad de la República, los ingresos que se perciban por la venta de libros serán distribuidos de la siguiente manera:

- un 30% a la Comisión Sectorial de Investigación Científica de la Universidad de la República. Estos ingresos serán distribuidos en partes iguales con la UCUR;
- un 20 % al Servicio o Servicios donde se generó la creación o producción científica o tecnológica. El 60% de ese monto se destinará a las dependencias que directamente participaron en dicha generación;
- un 50% a su autor o autores. Los autores cuyas propuestas sean seleccionadas para publicar deberán firmar una cesión de derechos en favor de la Udelar a través de la Subcomisión Sectorial de Propiedad Intelectual. Al postularse al llamado el autor/a del libro financiado se hace responsable de los contenidos publicados en su texto.

8- Montos de los apoyos y avales

8.1.- Libros y números monográficos de revistas sin requerimientos de color, fotografías u otros aspectos gráficos especiales: el monto máximo asciende a \$u 50.000.

8.2.- Libros y números monográficos con requerimientos de color, fotografías, otros aspectos gráficos especiales o un volumen de páginas elevado: el monto máximo asciende a u\$ 100.000.

Se prevé destinar a este Llamado un máximo de \$U 1.500.000. Los montos del Programa de Apoyo a Publicaciones en la modalidad libros comenzarán a ejecutarse en el correr del año 2021.

No se aceptarán propuestas incompletas.

Luego del cierre, la CSIC entregará a las autoridades máximas de los Servicios un listado de los textos recibidos. Se comunicará en ese momento el plazo para indicar si dichos libros y/o números monográficos cuentan con el aval de los Servicios correspondientes.

Anexo 1.-

Pautas para la presentación de originales

Normas generales

1. Un archivo electrónico que contenga el texto completo en su versión definitiva, en formato pdf. Este archivo deberá subirse al formulario web existente en la página web de CSIC. En caso de que el archivo sea muy pesado podrá adjuntarse en algún medio digital alternativo.
2. Las páginas del documento deben tener las siguientes características:
 - a. Tamaño A 4
 - b. Fuente: Times New Roman 12, interlineado 1,5.
 - c. Párrafo sin justificar y sin corte de palabras; sin sangría, ni tabuladores ni espacios adicionales antes o después del mismo.
 - e. Páginas numeradas consecutivamente a partir del número 1. Este debe aparecer en el extremo inferior derecho de cada página.
3. Se deberá evitar el uso de palabras en negrita o bold. En caso de que se tenga necesidad de enfatizar una palabra, esta deberá ir en cursiva o itálica. Asimismo, se deberá evitar el uso de palabras en mayúsculas.
4. La entrega de fórmulas matemáticas que se incluyan en el texto debe ser coordinada con las editoras de ediciones universitarias.

Las siglas se clasifican en propias y acrónimos.

- Las propias con las formadas solo por las iniciales de las palabras significativas y se escriben siempre en mayúsculas. Por ejemplo: ONU (Organización de las Naciones Unidas)
- Los acrónimos o siglemas son las formadas por más de una letra de algunas palabras. Por ejemplo: Mercosur (Mercado Común del Sur). Estos se deberán componer en Mayúscula /minúscula.

Todas siglas carecen de plural por lo que es incorrecto agregar *s* después de la sigla: se deberá escribir “ONG” y no “ONGs”.

La primera vez que la sigla o siglema se use en el texto se debe poner la palabra desarrollada y la sigla entre paréntesis. Por ejemplo: “se llevará a cabo en Montevideo la próxima reunión de la Organización de Estados Americanos (OEA)”.

Citas

1. Con respecto a las citas, si son breves irán entre comillas con indicación de la fuente. Si fueran de más de 3 líneas, se compondrán sin comillas y con un cuerpo inferior al del resto del texto con sangría izquierda y derecha y con la indicación de la fuente correspondiente.
2. En ninguno de los dos casos se deben usar cursivas o itálicas. Se deben componer en redonda.
3. Hay por lo menos dos sistemas de citas: a. *nota al pie*, que consiste en colocar una llamada de nota al final de la cita que remita a una nota al pie de página en la que se ubiquen los datos bibliográficos y b. *autor-año*, también conocido como *sistema anglosajón* o *sistema Harvard*, que consiste en colocar entre paréntesis inmediatamente después de la cita el apellido del autor, el año de publicación del texto citado y el número de página se donde se sacó la cita. Estos datos remitirán a una bibliografía ubicada al final.

Referencias Bibliográficas

Deberán estar completas, es decir, no deberá faltar ningún dato. Es necesario que concuerden con los datos de las citas que aparecen en el interior del libro. Es muy común que los datos bibliográficos del cuerpo del texto no coincidan con la bibliografía final por lo que se recomienda su chequeo a fin de evitar el enlentecimiento del proceso editorial.

Composición de bibliografías:

Consistente de acuerdo a la tradición académica del Área.

Lo importante es que el autor use un mismo criterio y lo aplique coherentemente. Si el autor utiliza sistema Harvard, se sugiere que en la bibliografía el año vaya siguiendo a los autores y entre paréntesis.

Normas para las propuestas seleccionadas para publicar por parte de la Subcomisión de Apoyo a

Publicaciones (esta información será solicitada en caso su postulación sea aprobada para publicar)

5. Una impresión en papel en doble faz que se corresponda exactamente con el archivo electrónico enviado.
6. Si el archivo tuviera imágenes, éstas deberán tener alta resolución (300 dpi en tamaño 9x13cm) y enviarse en archivos separados además de colocadas en el documento de texto.
7. Si el archivo contuviera gráficos, se deberá adjuntar el archivo original separado desde los que hayan sido copiados y pegados, además estar incluidos en el archivo documento de texto o referenciados con el nombre del archivo.
8. La presentación de original deberá ir acompañada de una nota que incluya el nombre y apellido (completos) del autor, el título de la obra, el nombre de la institución donde trabaja, teléfono y correo electrónico.